



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

22 DE ENERO DE 1983

Número 17

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 4. ANUNCIOS

#### ASAMBLEA REGIONAL

##### Presidencia

- |           |   |     |           |  |     |
|-----------|---|-----|-----------|--|-----|
| <b>45</b> | <i>Bases para la contratación administrativa de un puesto de trabajo de colaboración temporal, como técnico de Administración General, en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i> | 195 | <b>46</b> | <i>Bases para la contratación administrativa de un puesto de trabajo de colaboración temporal como ordenanza, en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</i> | 195 |
|-----------|---|-----|-----------|--|-----|

##### Consejería de Presidencia

- |           |   |     |           |                               |     |
|-----------|---|-----|-----------|-------------------------------|-----|
| <b>47</b> | <i>Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de animadores culturales, de esta Comunidad Autónoma.</i> | 196 | <b>48</b> | <i>Corrección de errores.</i> | 197 |
|           |   |     | <b>49</b> | <i>Corrección de errores.</i> | 197 |
|           |   |     | <b>50</b> | <i>Corrección de errores.</i> | 197 |

##### Consejería de Política e Infraestructura Territorial

- |           |   |     |           |  |     |
|-----------|---|-----|-----------|--|-----|
| <b>51</b> | <i>Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 7 de enero de 1983.</i> | 197 | <b>52</b> | <i>Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 10 de enero de 1983.</i> | 198 |
|-----------|---|-----|-----------|--|-----|

##### Consejería de Trabajo y Servicios Sociales

- |           |  |     |
|-----------|--|-----|
| <b>53</b> | <i>Devolución de fianza a la empresa «Vigace-ros, S. L.», de Murcia.</i> | 198 |
|-----------|--|-----|

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- |   |     |   |     |
|---|-----|---|-----|
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 199 | <i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i> | 199 |
|---|-----|---|-----|

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

- |                                   |     |                                       |     |
|-----------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 200 | <i>Ayuntamiento de Jumilla.</i>       | 200 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i>    | 200 | <i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i> | 200 |



# I. Comunidad Autónoma

## 4. ANUNCIOS

### ASAMBLEA REGIONAL

#### Presidencia

**45 Bases para la contratación administrativa de un puesto de trabajo de colaboración temporal, como técnico de Administración General, en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Primera.—Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de 9 de diciembre de 1982, se convoca concurso de méritos para la contratación temporal de una plaza de técnico de Administración General.

Segunda.—Se celebrará contrato por escrito de duración temporal hasta el 31 de diciembre de 1983.

Los servicios serán los propios del técnico de Administración General.

Tercera.—Serán requisitos para tomar parte en esta convocatoria: Ser español, tener cumplidos 18 años de edad; estar en posesión del título de licenciado en Derecho; no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de las funciones, y no estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de este puesto de trabajo.

Cuarta.—Esta plaza está dotada con el sueldo base de 60.300 pesetas y retribución complementaria de 27.882 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales, por importe del sueldo base.

El índice de proporcionalidad correspondiente a este puesto de trabajo es de 10.

Dichas retribuciones experimentarán las mejoras que legalmente se establezcan.

Quinta.—El horario de trabajo será de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas o el que en lo sucesivo se establezca con sujeción a la legislación vigente.

Sexta.—El contratado será afiliado al régimen de la Seguridad Social, siendo de su cargo la cuota que como trabajador le sea imputable legalmente.

Séptima.—Se considerarán como méritos:

El poseer conocimientos especializados sobre las materias legislativas relacionadas con la Administración Pública, especialmente con las Comunidades Autónomas; cursos realizados; experiencia o servicios prestados en la Administración Pública en sus diversas esferas, y cualesquiera otros que se desee aportar.

Octava.—El Tribunal para la selección estará integrado por:

El Presidente de la Asamblea Regional o persona en quien delegue.

Y como Vocales:

Por un Vicepresidente de la Asamblea Regional y por el Secretario General de la misma, que actuará, además, como Secretario del Tribunal.

Actuará como asesor de este Tribunal un abogado en ejercicio, designado por el Colegio de Abogados de Cartagena.

El Tribunal elevará propuesta a la Mesa de la Asamblea Regional para su aprobación.

Novena.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la Prensa diaria de Murcia y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tomando como referencia para inicio del plazo la última inserción que aparezca.

A la solicitud se acompañará un «curriculum vitae» y una relación de los méritos que se aleguen.

Décima.—Podrá celebrarse una entrevista con el Tribunal sobre dicho «curriculum vitae» y la experiencia y méritos alegados.

Undécima.—Para todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto por la legislación de funcionarios civiles del Estado.

Cartagena, 5 de enero de 1983.—El Vicepresidente Primero, **Carlos Alberola Gómez-Escolar.**

**46 Bases para la contratación administrativa de un puesto de trabajo de colaboración temporal como ordenanza, en la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Primera.—Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional de 16 de diciembre de 1982, se convoca concurso de méritos para la contratación, en régimen administrativo de colaboración temporal, de una plaza de ordenanza.

Segunda.—Se celebrará contrato, por escrito, de duración temporal hasta el 30 de junio de 1983.

Los servicios serán los propios de ordenanza.

Tercera.—Serán requisitos para tomar parte en esta convocatoria:

Ser español, tener cumplidos 18 años de edad; estar en posesión del certificado de escolaridad, y no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio de las funciones, y no estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de este puesto de trabajo.

Cuarta.—Esta plaza está dotada con el sueldo base de 8.090 pesetas y retribución complementaria de 20.383 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales por importe de 25.620 pesetas.

El índice de proporcionalidad correspondiente a este puesto de trabajo es de 3.

Dichas retribuciones experimentarán las mejoras que legalmente se establezcan.

Quinta.—El horario de trabajo será de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas o el que, en lo sucesivo, se establezca con sujeción a la legislación vigente.

Sexta.—El contratado será afiliado al régimen de la Seguridad Social, siendo de su cargo la cuota que como trabajador le sea imputable legalmente.

Séptima.—Se considerarán como méritos:

El poseer conocimientos sobre las funciones propias del cargo y sobre cultura general, así como la experiencia o servicios prestados en la Administración Pública o empresa privada y cualesquiera otros que se desee aportar.

Octava.—El Tribunal para la selección estará integrado por:

El Presidente de la Asamblea Regional o persona en quien delegue.

Y como Vocales:

Por un Vicepresidente de la Asamblea Regional y por el Secretario General de la misma, que actuará, además, como Secretario del Tribunal.

El Tribunal elevará propuesta a la Mesa de la Asamblea Regional para su aprobación.

Novena.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la Prensa diaria de Murcia y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tomando como referencia para inicio del plazo la última inserción que aparezca.

A la solicitud se acompañará un «curriculum vitae» y una relación de los méritos que se aleguen.

Décima.—Podrá celebrarse una entrevista con el Tribunal sobre dicho «curriculum vitae» y la experiencia y méritos alegados.

Undécima.—Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación de funcionarios civiles del Estado.

Cartagena, 5 de enero de 1983.—El Vicepresidente Primero, Carlos Alberola Gómez-Escolar.

## Consejería de Presidencia

**47** Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de animadores culturales, de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de animadores culturales de esta Comunidad Autónoma, y visto el informe que antecede, se declaran admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes los cuales reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 1.—Doña Carmen Aguazas González.
- 2.—Doña Victoriana Alarcón Lorente.
- 3.—Don Juan Francisco Alcázar Medina.
- 4.—Don Ricardo Andreu Ibáñez.
- 5.—Doña Carmen Barberá Blesa.
- 6.—Don Roberto Barceló Vivancos.
- 7.—Doña María Angeles Burillo Gil.
- 8.—Don Antonio Cano Lax.
- 9.—Doña Luisa Ana Capel Pianello.
- 10.—Don Ricardo Cases García.
- 11.—Don José Manuel Corbalán Sánchez.
- 12.—Doña María Victoria Cremades Cassinello.
- 13.—Don Juan C. de Ibarra Pérez.
- 14.—Don Florentino Reyes Díaz Aparicio.
- 15.—Doña Lucía Díaz Carcelén.
- 16.—Don José Enrique Fernández-Delgado Cerdá.
- 17.—Don Francisco Franco Saura.
- 18.—Doña Angeles Funes Hernández.
- 19.—Don Marcelino García Tomás.
- 20.—Doña María Pilar Gómez Gómez.

- 21.—Don José Inocencio Hernández Pagán.
- 22.—Don Gregorio López Mateos.
- 23.—Don Antonio Lorente Solano.
- 24.—Don Francisco J. Marín Ceballos.
- 25.—Don Manuel Marín Guardiola.
- 26.—Don José Carlos Martínez Cano.
- 27.—Don José Martínez Sánchez.
- 28.—Doña María Angeles Mateos Valero.
- 29.—Don José Mellinas Martínez.
- 30.—Don José Navarro Pérez.
- 31.—Doña María Angeles Pagán Lanzón.
- 32.—Doña Lucía Pastor Prolongo.
- 33.—Don Miguel Payá Albert.
- 34.—Doña María José Pomares Navarro.
- 35.—Don Jaime Gabriel Puerta Martín.
- 36.—Don José Roca Legaz.
- 37.—Doña Delfina Rodríguez Abril.
- 38.—Don Domingo Ruiz Cerezuela.
- 39.—Don Basilio Sáez de Haro.
- 40.—Doña Ascensión Salmerón Sánchez.
- 41.—Doña María Antonia Sánchez González.
- 42.—Don Roberto Sola Roca.
- 43.—Don Ginés Solano Rojo.
- 44.—Doña Amparo Turpín Fernández.
- 45.—Don Francisco José Urbán Marín.
- 46.—Don Antonio Viguera Carrillo.

Se concede un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de julio de 1968.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 12 de enero de 1983.—El Consejero de Presidente, José Plana Plana.

**48** Observado error material en la inserción del anuncio referente a la convocatoria, bases y programa de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de ingeniero agrónomo, de esta Comunidad Autónoma, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 79, de fecha 12 de noviembre de 1982, por el presente queda rectificado de la siguiente forma:

En la tercera parte del programa de la citada oposición, está omitido el tema 6, cuyo epígrafe es: ...Tema 6.—«Análisis de la recogida de residuos sólidos urbanos».

En el tema 20 de la tercera parte del programa, donde dice: ... «desertización en el Mediterráneo», debe decir «desertificación en el Mediterráneo».

En el tema 33 de la tercera parte del programa, donde dice: ...«Perspectivas del sector agrario ante el ingreso de España en la C. E. E.», debe decir: ...«Perspectivas del sector agrario murciano ante el ingreso de España en la C. E. E.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 13 de enero de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

**49** Observado error material en la inserción del anuncio referente a la convocatoria, bases y programa de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de biólogo, de

esta Comunidad Autónoma, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 80, de fecha 13 de noviembre de 1982, por el presente, queda rectificado de la siguiente forma:

En el tema 32, referente a la tercera parte del programa, donde dice: «...El proyecto de lucha contra la desertización en el Mediterráneo», debe decir: «...El proyecto de lucha contra la desertificación en el Mediterráneo».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 13 de enero de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

**50** Observado error material en la inserción del anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de economista de esta Comunidad Autónoma, por el presente queda rectificado el mismo en el siguiente sentido:

En la base sexta, donde dice: «Tercero.—Práctico, los opositores habrán de realizar un ejercicio práctico sobre dos casos hipotéticos...», debe decir: «Tercero.—Práctico. Los opositores habrán de realizar un ejercicio práctico a elegir entre dos casos hipotéticos...».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 13 de enero de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

## Consejería de Política e Infraestructura Territorial

### Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 7 de enero de 1983

**51** A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan, han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 23 de noviembre de 1982 y dichos proyectos han sido expuestos al público, durante 15 días, sin que hayan formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública, durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la li-

cia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 438.—Proyecto básico y de ejecución de bar-restaurante en La Cadena, Baños y Mendigo, promovido por don Eufemio Rocamora Lajara y don Alejo Marín Castillejo. Murcia.

Expte. 445.—Construcción de una cerca en Carril de la Torre, Puente Tocinos, promovido por don Francisco Martínez Iniesta. Murcia.

Expte. 446.—Proyecto de construcción de una vivienda y bajo en Carril Torre de los Morenos, sin número, Patiño, promovido por don Antonio Carrillo Sánchez. Murcia.

Expte. 447.—Explotación ganadera para producción de ganado porcino. sito en el paraje denominada Canteras, promovido por don José Tornel Costa. Murcia.

Expte. 448.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda en planta primera y bajo de uso particular, promovido por don Joaquín Cuenca Montesinos. Murcia.

Expte. 449.—Proyecto de cámaras en elevación de planta a realizar en C. U. número 2. T. de Murcia, El Raal, km. 3. Puente Tocinos. Promovido por don Vicente Soler Nicolás. Murcia.

Expte. 450.—Proyecto de construcción de bajo, almacén y vivienda en planta, en Ctra. de Algezares, acequia de La Meana, promovido por don Francisco Sánchez Belando. Murcia.

Expte. 451.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda aislada en El Secano del Raal, promovido por don Felipe Soto Juárez. Murcia.

Expte. 452.—Proyecto de construcción de una vivienda en Camino Hondo, sin número, San Ginés, promovido por don José María López Baños. Murcia.

Expte. 453.—Proyecto de construcción de una vivienda en planta baja en Baños y Mendigo, promovido por don Salvador Sáez Urrea. Murcia.

Expte. 455.—Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en la carretera de Cabezo de Torres, La Portá, promovido por don Antonio Tortosa Zaragoza. Murcia.

Expte. 456.—Proyecto de construcción de dos viviendas de P. O. y local comercial en Camino de Tiñosa, Los Dolores, promovido por don Juan Parrilla Carmona. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 7 de enero de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

Expte. 444.—Proyecto básico y de ejecución de

#### Resolución adoptada por esta Consejería de fecha 10 de enero de 1983

**52** A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan, han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

#### Consejería de Trabajo y Servicios Sociales

**53** En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por la empresa, suministro e importe que se especifican seguidamente:

Adjudicatario: «Vigaceros, S. L.», de Murcia

Suministro: «Equipo de proyección de pintura para el Conjunto Residencial de Espinardo».

Importe de la fianza: 5.460 pesetas.

Recibido definitivamente el suministro indicado,

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 24 de noviembre de 1982 y dichos proyectos han sido expuestos al público, durante 15 días, sin que hayan formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública, durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expte. 441.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda en la diputación de Cazalla, promovido por don Francisco García Llamas. Lorca.

Expte. 442.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Aguaderas, promovido por don José García Rubio. Lorca.

Expte. 443.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Tercia, promovido por don Francisco García Martínez. Lorca.

una vivienda en diputación de Purias, promovido por don José Campoy Martínez. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 10 de enero de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Murcia, 5 de enero de 1983.—El Consejero de Trabajo y Servicios Sociales, Vicente Martínez Brell.

## III. Administración de Justicia

\* Número 157

**JUZGADOS:**

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Cámara Herrero, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Vivancos Brocal, vecino de Murcia, con domicilio en El Esparragal, Orilla del Azarbe, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo turismo, marca «Auti-Mini 850», matrícula B-2688-D, de color rojo, llevando un golpe en la parte delantera (co-

raza del radiador) y roto el faro izquierdo e intermitencia delantero, valorado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

— Un frigorífico marca «Super Ser», valorado en dos mil pesetas.

— Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Sanyo», valorado en cinco mil pesetas.

— Una cocina de madera de formica, de seis elementos, valorada en seis mil pesetas.

— Un calentador de butano, marca «Corberó», valorado en la cantidad de dos mil pesetas.

— Una mesa redonda con tablero de formica y patas metálicas, valorada en quinientas pesetas.

— Seis sillas metálicas, con asiento y respaldo tapizado en skay azul marino, valoradas en mil doscientas pesetas.

La valoración total es de cincuenta y una mil setecientas pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 284

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue el proceso número 1.025 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 289, formulada por el trabajador don Francisco Fernández Conesa, contra la empresa don Pedro Robles Tamayo, en reclamación de la cantidad de trescientas veintidós mil quinientas veinte pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a sesenta y siete mil (67.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantida-

des, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un cuadro máquina de dirección, marca Camber Inclinacione Ravaglioli, valorado pericialmente en quinientas mil pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina cribadora, marca Comb, valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de febrero de 1983, a las 11 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de febrero de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación, también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1983, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Pedro Robles Tamayo, en Ceuta número 4, de Murcia.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 327

#### CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente de 9 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo de aprobar la composición del Tribunal de ingeniero técnico industrial de este Excmo. Ayuntamiento.

Composición del Tribunal que ha de juzgar, por el procedimiento de oposición libre, la provisión, en propiedad, de una plaza de ingeniero técnico industrial.

Con arreglo a la base quinta de la convocatoria, el Tribunal de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. alcalde, don Enrique Escudero de Castro, y como suplente, don José Miguel Hernández Gómez.

#### Vocales:

Don Joaquín García-Estañ Martínez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Murcia y Cartagena.

Don Antonio Reverte Navarro, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, y suplente, don Juan José Bayona de Pegordo, catedrático de la Facultad de Derecho, designados por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Don José Luis Cánovas Méndez, jefe del Servicio.

Don Juan Enrique Jiménez Torres, funcionario de carrera.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, don Ginés Jorquera Mínguez, oficial mayor.

La fecha, lugar y hora de la oposición se fija el día 7 de febrero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los señores admitidos.

Se concede un plazo de quince días desde la fecha de publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial de la Región de Mur-

cia», para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena, 30 de noviembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7255

#### MURCIA

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a los ejercicios de oposición para proveer plazas de administrativo de Administración General y se hace pública la composición del Tribunal.**

En sesión de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, de fecha 5 de octubre último, se acordó elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 29, de 11 de septiembre de 1982, sin ninguna exclusión.

La composición del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Solano Gambín, por delegación de la Alcaldía-Presidencia. Suplente: Don Aurelio Serrano Martínez.

#### Vocales:

— Don Julio Vizquete Gallego, titular, y don Fulgencio Saura Mira, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

— Don Pascual Martínez Valls, titular, y don Andrés Cegarra Páez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

— Don Miguel Fernández Aguilar, técnico de Administración General.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación. Suplente: Don José López Pellicer, oficial mayor.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 1 de diciembre de 1982. El alcalde.

\* Número 125

#### TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que en sesión plenaria de esta Corporación Municipal de fecha 22 de noviembre de 1982 se han aprobado los proyectos técnicos de las obras que a continuación se relacionan:

— Obras de pavimentación de una calle en Los Alcázares.

— Obras de urbanización y construcción de aceras en la avenida Julio Luis Melero, de Los Alcázares.

Lo que se hace público para que por espacio de quince días puedan examinarse por los interesados los referidos proyectos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torre-Pacheco, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde.

\* Número 7503

#### JUMILLA

#### EDICTO

Queda expuesto al público, para su examen y por período de 15 días, la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al año 1981, así como el dictamen de la Comisión Municipal Permanente. Dentro de dicho plazo, y los ocho días siguientes, los interesados podrán examinar todo ello y formular las observaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Jumilla, 17 de diciembre 1982. El alcalde.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA